

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, CULTURA Y DEPORTES**

**12306** *Extracto de la Resolución de la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes de 31 de octubre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria pública de ayudas para actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana en las Islas Baleares*

BDNS: 321256

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3 *b* y 20.8 *a* de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

Ayuntamientos de Menorca de menos de 20.000 habitantes.

Segundo. Finalidad

Apoyar actividades que contribuyan a la difusión y la promoción del uso social de la lengua catalana entre la población general, tanto la autóctona como la recién llegada, de las Islas Baleares.

Tercero. Bases reguladoras

Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB nº. 100, de 11 de julio).

Cuarto. Importe

El importe total destinado a esta convocatoria de subvenciones es de 20.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Diez días naturales a contar desde el día siguiente de haberse publicado en el BOIB.

Palma, 31 de octubre de 2016

**La consejera de Transparencia, Cultura y Deportes**  
Ruth Mateu Vinent

